

DECRETO N° 087/26

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Serie "W" N° 002258/2026, comunicada a este municipio en el día de la fecha, mediante la cual la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, acuerda el beneficio de JUBILACION ORDINARIA al agente municipal, Sr. JULIO NICOLAS MURUA – CUIL N° 20-14343253-0;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.- DESE DE BAJA POR JUBILACION ORDINARIA, al Sr. JULIO NICOLAS MURUA – CUIL N° 20-14343253-0 - categoría 24 - Jefe de Departamento - de esta Municipalidad de Capilla del Monte, a partir del día 14 de abril de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados en este municipio.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de abril de 2026.-

LUIS ALBERTO GRANDE
Secretario de gobierno.

SANTIAGO ARENAS DIEZ
Intendente Municipal